



El ambiente
es de todos

Minambiente

INFORME DE AVANCE DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN EL TRAMITE DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE TUTELA T-8.348.353 RELACIONADO CON LA CONSTITUCIÓN DE LAS ZRC DE SUMAPAZ

El presente informe se presenta en cumplimiento de la orden sexta del auto 1192 del 14 de diciembre de 2021 emitido por la Corte Constitucional dentro de trámite de revisión del expediente de tutela t-8.348.353 relacionado con la constitución de las ZRC de Sumapaz, esto es:

“SEXTO. SOLICITAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca que, dentro del término de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, INFORMEN a esta Sala sobre el avance de los procesos de delimitación y zonificación del Páramo de Cruz Verde-Sumapaz.”

ANTECEDENTES

El Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta, en septiembre de 2019, mediante fallo judicial frente a la Acción de Tutela 110013337040-2019-00257-00, amparó el derecho fundamental a la igualdad, mínimo vital, petición y participación ambiental, argumentando que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desconoció los contenidos mínimos de participación a partir de lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017, sentido en el cual ordenó dejar sin efecto la Resolución 1434 del 14 de julio de 2017 mediante la cual se delimitó el páramo Cruz Verde – Sumapaz. No obstante, la pérdida de ejecutoria del acto administrativo entró a regir en un (1) año, contado a partir de la notificación de dicho fallo, plazo que se prorrogó por el despacho judicial en audiencia de verificación a través del Auto del 10 de septiembre de 2020 (Auto 10 de septiembre de 2020 en Anexo 1), igualmente en el año 2021 (Auto del 11 de noviembre de 2021 en Anexo 1). Durante dicho término el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá emitir una nueva resolución que delimite el páramo en el marco de un procedimiento participativo, amplio, eficaz, deliberativo y teniendo en cuenta la aplicabilidad de la Ley 1930 de 2018 y las reglas fijadas por la Sentencia T-361 de 2017.

En este proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz, se deberá aplicar las reglas jurisprudenciales contenidas en los numerales 19.2 y 19.3 de la Sentencia T-361 de 2017, esto conlleva a que la resolución de delimitación del páramo deberá contemplar de manera ineludible seis temas descritos por la Corte Constitucional, así:

1. El MinAmbiente tendrá en cuenta que el resultado de la nueva Delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la fijada en la Resolución 1434 de 2017. La Corte aclara que el Ministerio puede modificar la demarcación precisada en ese acto administrativo. Esa transformación no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo Cruz Verde - Sumapaz en términos



El ambiente
es de todos

Minambiente

globales. Así mismo, tiene prohibido autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016.

2. El MinAmbiente deberá diseñar o crear un programa de reconversión o sustitución de labores prohibidas, proceso en el cual deberán participar el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tanto en la fase de formulación como en la de ejecución.

3. En coordinación con las autoridades locales y regionales, el MinAmbiente deberá crear un sistema de fiscalización de gestión de la resolución. En particular, se discutirá sobre el control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo.

4. Se ordenará al Ministerio de Ambiente que incluya en la resolución parámetros de protección de las fuentes hídricas que se encuentran en la estrella fluvial que se ubica en el páramo Cruz Verde - Sumapaz. Lo anterior, a razón de que la gestión de los páramos comprende la regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para producción del líquido.

5. En la resolución de delimitación del Páramo Cruz Verde - Sumapaz, el MinAmbiente creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado.

6. El MinAmbiente se dispondrá configurar un modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo Cruz Verde - Sumapaz. Por ejemplo, el MinAmbiente podría adoptar incentivos de conservación ambiental como la promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles –biocomercio- o pago por servicio ambiental.

Adicionalmente, la Corte Constitucional ordenó en la mencionada Sentencia, que la expedición del acto administrativo del proceso de delimitación debe realizarse en el marco de un procedimiento amplio, participativo, eficaz y deliberativo, e indicó las siete fases en que se desarrolla, como se resumen a continuación:

(i). El procedimiento de delimitación deberá iniciar con una convocatoria amplia, pública y abierta de la comunidad. (ii) La autoridad ambiental establecerá una fase de información donde las personas podrán acudir a los estudios sobre la delimitación del Páramo. (iii) La administración abrirá el estadio de consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento en que los participantes emiten su opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno en el marco de sesiones, audiencias o reuniones. (iv) Acto seguido, se iniciará la concertación entre las autoridades y los agentes participantes en el marco de sesiones, audiencias o reuniones. (v) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaborará el proyecto de acto administrativo de delimitación, la entidad establecerá un plazo razonable para que la colectividad formule observaciones contra esa reglamentación. (vi) Expedición de la resolución de delimitación, teniendo en cuenta los argumentos esbozados en la deliberación, por lo que el acto administrativo evidenciará que se

evaluaron las razones de la comunidad y la justificación su apartamiento. (vii) Las autoridades locales y Nacionales construirán espacios de participación que permitan a la comunidad intervenir en la implementación de los acuerdos. Además, esos escenarios deberán garantizarse en la verificación del cumplimiento de los consensos estipulados en las etapas previas.

AVANCE EN EL PROCESO PARTICIPATIVO DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO CRUZ VERDE – SUMAPAZ

A la fecha el Minambiente ha realizado las actividades correspondientes para dar cumplimiento a la orden proferida por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta, es decir para llevar a cabo el proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde – Sumapaz, en tal sentido ha elaborado y enviado a dicho despacho judicial siete (7) informes de las actividades que dan cuenta del estado de avance en este proceso participativo (ver Anexo 2. Informes de cumplimiento).

En el año 2020, este Ministerio elaboró un plan de trabajo que fue enviado al juez de tutela con el fin de empezar a desarrollar las reuniones previstas en territorio. Es de mencionar que las actuaciones del Ministerio, estuvieron enfocadas en garantizar el derecho fundamental constitucional a la participación ambiental en el marco de la ruta establecida para dar cumplimiento al proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde - Sumapaz, con fundamento en la Sentencia T-361 de 2017, a pesar de las medidas que debieron ser adoptadas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria, que durante la mayor parte del primer semestre del 2020 fueron totalmente restrictivas dado el aislamiento preventivo obligatorio que impidió realizar reuniones presenciales en territorio en el marco de una convocatoria amplia, pública y abierta.

En este escenario, este Ministerio buscando favorecer los derechos a la participación en materia ambiental y el derecho a la salud, remitió al Despacho Judicial el documento titulado “*Metodología propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para implementar una estrategia que permita la difusión de información sobre el proceso de delimitación del páramo Cruz Verde- Sumapaz*”, el cual señalaba los elementos y acciones a adelantar para atender lo ordenado por el Juzgado desarrollando actividades que permitieran fortalecer la información, partiendo de una revisión de contexto, y de la disponibilidad de medios tecnológicos para el desarrollo de acciones de la fase de convocatoria e información, debido a la coyuntura en el país (Anexo 3. Metodologías de participación).

Dicha metodología estaba dirigida a implementar una estrategia de comunicación teniendo en cuenta las condiciones causadas por la emergencia sanitaria, que permitiera la difusión de información sobre el proceso participativo de delimitación, promover el uso de las herramientas y canales disponibles para informar a la comunidad, acciones que se enmarcan en las fases de convocatoria e información y se desarrollan de manera transversal al proceso.



El ambiente
es de todos

Minambiente

De esta manera, el Minambiente en primera instancia buscó estrategias que le facilitarían establecer esos canales de comunicación para la difusión de información con enfoque local basada en las principales necesidades de información en cada municipio, contando con el apoyo y el trabajo conjunto de las autoridades ambientales y territoriales que tienen jurisdicción en el páramo Cruz Verde - Sumapaz.

Como resultado de la implementación de la metodología referida, se diseñaron piezas comunicativas que fueron remitidas mediante oficio a las alcaldías y personerías de los veinticinco (25) municipios que hacen parte del páramo, así como a autoridades ambientales regionales, quienes han venido apoyando en la difusión de estas piezas según se ha podido corroborar a través del seguimiento que se ha realizado con estas entidades. Entre los municipios que han publicado en sus páginas dichas piezas comunicativas se encuentran La Calera y Gutiérrez. Así mismo, esta cartera ha buscado afianzar la comunicación con los territorios brindando estrategias alternativas de difusión de información como el Minisitio web¹, la difusión de información a través de redes sociales, plataformas remotas y el canal de YouTube del Ministerio.

Con el propósito de continuar con el cumplimiento de la *“Metodología propuesta por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible para implementar una estrategia que permita la difusión de información sobre el proceso de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz”*, en el marco de la delimitación de este páramo durante la emergencia sanitaria, se dio lugar al momento de: *Construcción articulada de estrategia a nivel municipal*, en la cual se contactó de manera específica a cada autoridad local de los municipios con área en el páramo (alcaldes y personeros), con el objetivo de identificar los canales de comunicación idóneos para cada uno de estos municipios, y así coordinar acciones que permitan llevar información concerniente a la delimitación del páramo a los actores interesados en el proceso, de esta manera se buscó reforzar la Fase Informativa.

Es de mencionar que en los diversos espacios y comunicaciones se daba la claridad respecto a que una vez se levanten las medidas y restricciones que fueron impuestas por el Gobierno Nacional por la emergencia sanitaria, se daría continuidad a la Fase Informativa en cada uno de los territorios de manera presencial.

Las actividades durante la reunión con los representantes de las alcaldías y los personeros consistieron en una presentación por parte del Ministerio de Ambiente acerca de los antecedentes normativos y técnicos que llevaron a delimitar el páramo mediante la Resolución 1434 de 2017, así como la posterior acción de tutela que ordenó el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz siguiendo las reglas definidas en la Sentencia T-361 de 2017. Posteriormente, se dio paso a un espacio de retroalimentación por parte de todos los participantes con el objetivo general de identificar la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos, para realizar la articulación interinstitucional y local, para adelantar acciones (informar sobre las fases de la estrategia de participación y los ineludibles) del proceso participativo.

¹ Minisitio disponible en: <https://sumapaz.minambiente.gov.co/>



En vista de lo anterior, se diseñó un cuestionario con preguntas orientadoras para hacer más fácil y eficiente la recolección de la información, dichas preguntas fueron:

1. ¿Qué temas considera pertinentes dentro del proceso de delimitación del páramo de Sumapaz, para mantener informada a la comunidad en el actual contexto de emergencia sanitaria por Covid - 19?
2. ¿Cuál podría ser su apoyo concreto en este proceso participativo?
3. ¿Cuáles considera que son los canales de comunicación más efectivos para llegar a las comunidades en sus territorios (Radio, perifoneo, cartelera, volante, otro)?
4. ¿De qué forma podemos propiciar la participación de las comunidades en este proceso?

Adicionalmente, durante estas reuniones de acercamiento de la Fase Informativa, se elaboraron actas con el fin de registrar las intervenciones de los participantes, se realizó una grabación como soporte de las sesiones, listados de asistencia, así como se acordó un contacto de la Alcaldía Municipal para ser el enlace permanente y facilitar la comunicación con el Minambiente, y se atendieron las inquietudes presentadas por todos los asistentes (Anexo 4. Desarrollo de Reuniones entes municipales – Fase informativa).

A continuación, se enuncian las reuniones con los veinticinco (25) municipios desarrolladas en el período comprendido entre el 19 de agosto y el 09 de septiembre de 2020.

Tabla 1. Resumen de reuniones virtuales con Autoridades Locales a fin de avanzar en la Fase Informativa del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

ITEM	MUNICIPIO	REUNIÓN ESTRATEGIA COVID-19		RESULTADO	
		FASE INFORMATIVA		DESARROLLO DE LA REUNIÓN	CONCLUSIONES
FECHA	No ASISTENTES				



El ambiente
es de todos

Minambiente

1	Chipaque	19/08/20	6	La reunión inició a las 4:00 pm y finalizó a las 5:30 pm. La Alcaldía manifestó apoyar el proceso de difusión de información tanto en emergencia sanitaria, como cuando esta sea superada. Sugieren que el proceso se desarrolle de manera presencial. Se observa una inclinación hacia el ineludible 6.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
2	Cáqueza	19/08/20	7	La reunión inició a las 9:20 am y finalizó a las 10:25 am. Se presentaron inquietudes, respecto al tamaño del área que corresponde a zona de páramo y en qué partes colinda, inquietudes que fueron respondidas por las profesionales de Minambiente.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
3	Arbeláez	20/08/20	7	La reunión inició a las 8:45 am y finalizó a las 10:04 am. Los participantes manifestaron desconocer el proceso de delimitación del páramo y añaden que aún se realizan prácticas como expansión agrícola en área de páramo.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
4	Cabrera	20/08/20	9	La reunión inició a las 3:25 pm y finalizó a las 4:35 pm (según grabación). Los asistentes manifestaron que existe gran preocupación porque los campesinos sienten que la delimitación del páramo puede generarles desplazamientos de sus territorios y que esta delimitación puede abrir la puerta a proyectos minero-energéticos.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
5	Acacias	21/08/20	12	La reunión inicio a las 8:30 am y finalizó a las 9:55 am. Los temas más significativos para los asistentes fueron primero conocer el cómo se dará la articulación institucional, ya que se encuentran actualizando el PBOT del municipio, y segundo sobre la conservación del recurso hídrico.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
6	Fosca	24/08/20	X	La reunión inició a las 10:10 am y finalizó a las 11:35 am. El delegado de la Alcaldía, tiene gran conocimiento sobre la zona de páramo y el interés de la administración es el de conservar y proteger el ecosistema del páramo. Recomienda apoyar el proceso con los presidentes de las JAC. Los asistentes no llenaron la asistencia. Evidencia en la grabación.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía



7	El Castillo	25/08/20	7	La reunión inició a las 8:50 am y finalizó a las 9:45 am. El personero resalta la importancia que la comunidad conozca el proceso y los beneficios y consecuencia que puede traer la delimitación del páramo. No se presentaron inquietudes. Mencionan que la presencialidad es importante, focalizando puntos como Puerto Esperanza, La Esmeralda, Miravalles y Medellín.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
8	Guamal	25/08/20	5	La reunión inició a las 2:00 pm y finalizó a las 2:58 pm (de acuerdo con la grabación). Los asistentes desconocían sobre la presencia de área de páramo en el municipio.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
9	Guayabetal	25/08/20	6	La reunión inició a las 8:00 am y finalizó a las 10:00 am. La alcaldesa preguntó sobre cuáles eran las responsabilidades y ventajas del proceso de delimitación, inquietud que fue atendida por Minambiente. Los asistentes (alcaldesa y personera), informan que la comunidad tiene muy poca información sobre el proceso de delimitación. La sra. alcaldesa no estuvo presente en toda la reunión.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
10	Lejanías	9/09/20	5	La reunión inició a las 3:00 pm y finalizó a las 4:45 pm. Los asistentes informan que las comunidades están preocupadas sobre si pueden o no enajenar sus predios, y sobre las actividades que pueden o no desarrollar. El alcalde señala que, una vez sea superada la emergencia sanitaria se pueden realizar reuniones presenciales en cada vereda.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
11	Mesetas	27/08/20	8	La reunión inició a las 8:18 am y finalizó a las 9:26 am. Los asistentes solicitan información clara, como: qué consecuencias trae el fallo, los beneficios, cómo se delimita, qué se delimita, lo anterior, por la barrera educativa. Asimismo, sugieren que una vez en territorio, se hagan asambleas, previo al contacto con los presidentes de JAC.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía



12	Uribe	26/08/20	8	La reunión inició a las 8:30 am y finalizó a las 9:55 am. Se observó gran interés por parte de la alcaldía, por las 3 lagunas existentes en el territorio y la importancia como proveedor de agua. Menciona el Alcalde que, dentro de su gestión, se ha pedido que la expansión no continúe y que las actividades agrícolas desarrolladas se realicen de manera responsable. Reforzar información sobre el uso del suelo en las zonas de amortiguación.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
13	Pasca	28/08/20	6	La reunión inició a las 10:00 am y finalizó a las 11:15 am. Los asistentes manifiestan que, en el municipio hay muchas dudas frente al proceso de delimitación, ya que los campesinos creen que van a ser sacados de sus territorios. Sugieren que las reuniones que se realicen sean los fines de semana.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
14	Sibaté	21/08/20	8	La reunión inició a las 8:25 am y finalizó a las 9:55 am. Los asistentes manifestaron no conocer o tener detalles sobre el proceso de delimitación, mencionan que, es necesario contar todo acerca de la delimitación ¿en qué consiste? ¿cómo se da? ¿qué beneficios trae? ¿qué implicaciones jurídicas tiene? Entre otros.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
15	Soacha	28/08/20	5	La reunión inició a las 2:00 pm y finalizó a las 4:00 pm. Los asistentes mencionan que existe mucha incertidumbre y preocupación por la creencia de que los sacarán de sus tierras y porque sus actividades se vean afectadas. Es necesario que se aclaren estos temas a la comunidad.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
16	San Bernardo	27/08/20	10	La reunión inició a las 2:00 pm y finalizó a las 4:00 pm. La reunión transcurrió con el acompañamiento de delegados de la Umata, quienes tuvieron poca participación. Mencionan que existen rumores en el municipio sobre el agua del páramo, que esta se la van a llevar a Bogotá. Sugieren que las reuniones presenciales se realicen en las veredas.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
17	Colombia	31/08/20	6	La reunión inició a las 8:30 am y finalizó a las 9:30 am (de acuerdo con la grabación). Los asistentes manifestaron que las reuniones se realizan a través de mesas de trabajo para mayores aportes de las comunidades.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía



18	Cubarral	31/08/20	5	La reunión inició a las 2:15 pm y finalizó a las 3:40 pm. Los asistentes mencionan que la información de la delimitación está muy centralizada en unos grupos del tema que están pendientes en temas de extracción de hidrocarburo y hay gente que vive en las veredas y no conoce del tema, no hay claridad sobre límites del parque. Falta difundir estos datos.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
19	Ubaque	31/08/20	9	La reunión inició a las 10:05 am y finalizó a las 11:20 am. Señalaron que, se debe profundizar en el ineludible 2 (reconversión y sustitución), ya que, la comunidad esta desinformada sobre el proceso de delimitación. De igual manera, señalan que debe realizarse acercamiento con las JAC	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
20	Venecia	31/08/20	6	La reunión inició a las 4:00 pm y finalizó a las 5.20 pm. Los asistentes manifiestan tener poca información, pero las comunidades tienen mayor conocimiento, manifiestan especial interés en el ineludible 2, y estrategias para conservación, ya que hay conflictos por el uso del suelo. Señalan que la comunicación es difícil, por eso se realiza de forma presencial los acercamientos, sugieren mesas de trabajo por tipo de actor.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
21	Gutiérrez	1/09/20	4	La reunión inició a las 10:10 am y finalizó a las 10:55 am. Los delegados de la Umata señalan que, las personas no se sienten apoyadas, quisieran más acompañamiento y más capacitaciones, charlas para incentivar la protección del medio ambiente, sobre todo fuentes hídricas. Fortalecer la conservación del páramo. Mencionan que actualmente están realizando mesas de trabajo con PNN.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
22	La Calera	1/09/20	6	La reunión inició a las 2:00 pm y finalizó a las 3:10 pm. El Personero y el delegado de la Alcaldía, manifestaron que conocen sobre el proceso, y que algunas de las personas de la comunidad están informadas, pero hay que ampliar la información.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
23	Une	1/09/20	6	La reunión inició a las 4.00 pm y finalizó a las 5:00 pm. Los asistentes no mostraron oposición al proceso de delimitación, pero consideran importante realizar jornadas de capacitación a los habitantes de las diferentes veredas, pues en ellos permanecen muchas dudas sobre el proceso e incertidumbre si continuarán con sus predios y con sus actividades agropecuarias.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía



24	Choachí	2/09/20	6	La reunión inició a las 9:00 am y finalizó a las 10:20 am. Desde la alcaldía recomiendan realizar un trabajo arduo con las comunidades ya que están a la defensiva, y no se ha podido concertar con temas como el uso del suelo, menciona que aún se realizan actividades agropecuarias que han deteriorado el ecosistema. Señalan que, hay 2 posturas, en la cuenca alta los habitantes se sienten perjudicados por la delimitación y su derecho al trabajo, y en la cuenta baja, propenden por la protección y conservación del páramo.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
25	Sumapaz	2/09/20	8	La reunión inició a las 2:00 pm y finalizó a las 5:00 pm (de acuerdo con la grabación). En términos generales, existe mucha desinformación, los habitantes creen que los efectos de la delimitación serán negativos, y piensan que serán desalojados de sus territorios, también por la disponibilidad del agua y el uso del suelo. Señalan que existen diversas asociaciones sociales en estos territorios las cuales deben vincularse, sin desconocer los gestores sociales por cada localidad.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía
26	Sumapaz	9/09/20	3	La reunión inició a las 9:00 am y finalizó a las 10:20 am. El señor alcalde y el personero manifiestan la necesidad de efectuar reuniones a nivel veredal, garantizando así, la participación de los realmente interesados, manifiestan un altísimo grado de organización, y así poder aclarar mitos y ampliar la información.	Se cumplió con los objetivos de la reunión: Aplicación de encuesta, Enlace Alcaldía

Se logró recolectar información sobre los medios y canales de comunicación más propicios para difundir información en el municipio durante la emergencia sanitaria, información que consideran importante sobre el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz, otros temas a reforzar, así como las mejores formas de propiciar la participación en cada municipio.

De manera paralela a los acercamientos con los municipios, se ha hecho constante seguimiento a las piezas informativas remitidas con el propósito de fortalecer la información referente al proceso en el territorio (Anexo 5. Remisión de piezas gráficas e interés en reunión).

Hacia finales del año 2020, coincidieron como hechos relevantes la prórroga otorgada por el Juzgado para el cumplimiento de la sentencia, y la flexibilización paulatina de las medidas restrictivas que dispuso el Gobierno Nacional en el marco de la pandemia, ampliando así las posibilidades de realizar actividades con comunidades en campo, bajo el cumplimiento de medidas de bioseguridad, entre ellas: reuniones con aforo no mayor a 50

personas, en espacios ventilados, en las que se mantuviera el distanciamiento físico entre persona y persona, así como estrictas normas de desinfección de manos y el uso permanente de tapabocas.

En vista de lo anterior, esta cartera debió reevaluar el plan de trabajo adaptándose a las necesidades del proceso.² Por esta razón, y en aras de promover la participación en la determinación de las nuevas condiciones en las que se llevaría a cabo el proceso de delimitación, este Ministerio convocó a un espacio de retroalimentación del plan de trabajo y metodología propuestos, para lo cual el día 18 de septiembre de 2020, con el radicado 8201-02-1057, se remitieron los documentos antes señalados y, a través del oficio con radicado 8201-02-1220 del 15 de octubre de 2020, se citó a este espacio que tuvo lugar el 22 de octubre de 2020 (Anexo 6. Primera retroalimentación de plan de trabajo).

Las entidades que fueron convocadas a dicha reunión fueron los entes municipales, los entes de control, las Autoridades Ambientales, los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura), Ministerio de Minas y Energía (Minenergía), el Instituto Alexander von Humboldt (IAvH), y los accionantes representados en la Coordinadora Regional Campesina y el Colectivo Terrapaz. Las entidades asistentes fueron: las alcaldías de Ubaque (Cundinamarca), Choachi (Cundinamarca), Localidad de Sumapaz (Bogotá D.C), Arbeláez (Cundinamarca), Une (Cundinamarca), las personerías municipales de Soacha (Cundinamarca), Chipaque (Cundinamarca), Colombia (Huila), Lejanías (Meta), las autoridades ambientales: PNN Sumapaz Cormacarena, CAR, SDA, IAvH, el Minenergía, el Minagricultura y la Procuraduría General de la Nación.

De igual manera, en la citada metodología, se incluyó una actividad previa al desarrollo de cada reunión municipal en cada fase del proceso, espacios de planeación municipales, en los que serían partícipes el alcalde y/o sus representantes, el personero municipal y líderes estratégicos. En dichas reuniones se buscaba precisar aspectos logísticos del desarrollo de las mismas, así como los principales intereses, inquietudes y opiniones de las comunidades que permitiera atender a las particularidades de cada localidad.

Así las cosas, y buscando continuar con la fase informativa, esta cartera envió comunicaciones a los alcaldes y personeros de los veinticinco (25) municipios que hacen parte del páramo, con el objetivo de conocer el interés para realizar espacios presenciales o virtuales (En Anexo 7. Comunicaciones municipio realizar reunión), para que, de conformidad con la manifestación de cada municipio, se pudieran organizar espacios participativos según su interés. Además, se indicó que, ante el interés de llevar a cabo la reunión de manera presencial, se debía cumplir con los requisitos necesarios (espacio en lo preferente abierto y amplio para mantener el distanciamiento físico, y que disponga de los elementos para realizar una adecuada desinfección).

² Esta metodología se envió al juzgado en marzo de 2020 y después de la primera reunión de seguimiento de la PGN en 28 de agosto de 2020 se realizó una modificación que se remitió el 18 de septiembre de 2020.

A partir de la primera solicitud enviada en octubre de 2020, 10 municipios (Bogotá D.C. -Localidad de Sumapaz, La Calera, Pasca, Choachí, Ubaque, Venecia, Guamal, Gutiérrez, Cabrera, Arbeláez) respondieron por escrito al llamado realizado por el Minambiente. A partir de ello, este ministerio dio lugar a las acciones tendientes para planear de manera conjunta el desarrollo de las sesiones de la fase informativa. Es así como hacia finales de 2020 se realizaron reuniones virtuales de planeación de las sesiones informativas con los municipios de Colombia (Huila), Sumapaz localidad (Bogotá, D.C.) y para el 2021 con la Calera (Cundinamarca) y Venecia (Cundinamarca).³

De este modo, contando con el aval de las comunidades y autoridades locales y respetando el marco normativo que surgió debido a la pandemia⁴ este ministerio se ha ido adaptando a las necesidades y particularidades locales a través de reuniones desarrolladas por medios tecnológicos.

En desarrollo de lo anterior, fue posible llevar a cabo la reunión de Fase informativa de manera presencial en el municipio de Colombia (Huila), el día 4 de diciembre de 2020, considerando todos los protocolos de protección ordenados en la pandemia (Anexo 8. Reunión Colombia (Huila). Posteriormente y por solicitud de la personería se organizó la reunión de Fase Informativa por medios tecnológicos en el municipio de La Calera, la cual se desarrolló el 22 de abril de 2021 (Anexo 9. Reunión La Calera).

Actividades durante el 2021

En el año 2021, se realizaron actividades de coordinación interna, contratación, articulación interinstitucional y se retomó el diálogo con los municipios, el 23 de marzo de 2021 se hizo la reunión preparatoria con el municipio de La Calera con el fin de preparar la mencionada reunión programada para el 22 de abril de 2021, y una reunión con la CAR articulándose a esta reunión.

En respuesta a la consulta reiterada el 8 de abril de 2021, a los entes territoriales vinculados en el proceso, sobre el interés y condiciones para avanzar en el desarrollo de las reuniones en aplicación de la metodología de escenarios simultáneos, se obtuvo respuesta por parte de 11 municipios, a saber: Lejanías, Localidad de Sumapaz (estos municipios manifestaron su interés en espacio de reunión del 22 de octubre de 2020), La

³ Reunión que por solicitud de sus asistentes debía atenderse hasta que se cumpliera el desarrollo de mesas de interlocución.

⁴ Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, Decreto 531 del 8 de abril de 2020, Decreto 593 del 24 de abril de 2020, Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, Decreto 689 del 22 de mayo de 2020, Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, Decreto 878 del 25 de junio de 2020, Decreto 990 del 9 de julio de 2020, Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020. Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Resolución 1462 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020, que ha sido prorrogada paulatinamente hasta el 30 de noviembre de 2021 con la resolución 1315 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social



El ambiente
es de todos

Minambiente

Calera (manifestó su interés en espacio de reunión convocada por la Procuraduría General de la Nación el 12 de marzo de 2021), Pasca, Choachí, Ubaque, Venecia, Guamal, Gutiérrez, Cabrera, Arbeláez (respondieron por oficio). Así las cosas, se lograron adelantar algunas reuniones preparatorias de los espacios informativos con los municipios de La Calera y Venecia, generando algunos compromisos que fueron suspendidos tras la decisión tomada por el Juzgado, luego de la audiencia pública realizada el 3 de mayo de 2021, como se explicará más adelante.

Por otra parte, buscando adaptar el proceso al contexto actual este ministerio se comunicó con la dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social (Radicado N° 2101-2-00187) y se reunió el día 8 de abril de 2021 en función de avanzar en el proceso protegiendo la salud de quienes desearan asistir a los espacios presenciales que se pudieran acordar con los entes territoriales, diálogo que permitió orientar las sesiones preparatorias con los municipios (Anexo 10. Reunión Minsalud).

Más adelante, el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta, programó una Audiencia de Verificación del fallo, la cual se realizó el día 03 de mayo de 2021, en la que se impartieron seis órdenes, las cuales se describen a continuación (Anexo 11. Acta audiencia de verificación de fallo_3 mayo 2021):

“PRIMERO: Dentro del mes siguiente contado a partir de la realización de la presente audiencia, el Despacho **ORDENA** al Ministerio de Ambiente crear una mesa de interlocución con presencia de los accionantes y demás actores sociales involucrados, Defensoría, Procuraduría Ambiental y el procurador Carlos Zambrano, con el fin de llegar acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación previa a la expedición del acto administrativo que delimite el Páramo Sumapaz.

SEGUNDO: El **Ministerio de Ambiente**, dentro de la mesa de interlocución, dará a conocer a los interesados todos los documentos relevantes para el proceso de participación, en especial, el plan de trabajo y la ruta metodológica.

TERCERO: Se **ORDENA** al Ministerio de Ambiente que en coordinación con las autoridades legales y los accionantes, identifique a las personas que puedan participar en el proceso de concertación, en concreto, las que se ubican en los límites del nicho paramuno y que no tienen acceso al caso urbano. Lo anterior con el fin de que conozcan el proceso de participación que se está surtiendo respecto a la delimitación del páramo, para que tengan posibilidad de esgrimir y presentar sus puntos de vista.

CUARTO: ORDENAR a los accionantes, que a través de los medios disponibles, facilitan la ubicación de las personas que se encuentran fuera de la zona urbana de los municipios que componen el páramo y tengan interés directo o indirecto en la decisión. Para lo cual, podrán acudir a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal que se encuentren en la zona veredales de páramo, para que informen a los habitantes del proceso de participación que adelanta el Ministerio de Ambiente.



El ambiente
es de todos

Minambiente

QUINTO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente, que de manera inmediata, comparta con los accionantes, por intermedio de su vocero, con la defensoría y con los procuradores ambientales, incluido el doctor Carlos Zambrano, toda la información que tenga que ver con el cumplimiento del fallo y lo publique en su página web.

SEXTO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que en el término de veinte (20) días hábiles, siguientes a la presente audiencia, responda de manera completa cada una de las preguntas formuladas por los accionantes y el ministerio público e informen pormenorizadamente cada tema que se le consulte. En caso de que no tengan los documentos contentivos de los cuestionamientos, el despacho se los remitirá.

SÉPTIMO: Se niega la solicitud de programar nuevamente audiencia de verificación de tutela, ya que se necesita el informe que para el efecto presente el Ministerio de Ambiente.”

Así las cosas, en cumplimiento de las órdenes correspondientes, esta cartera ha realizado todas las actividades de preparación, gestión, convocatoria y desarrollo pertinentes para llevar a cabo las mesas de interlocución y cumplir con las demás órdenes, las cuales están contenidas en el informe solicitado por el Juzgado el día 27 de julio de 2021 y que fue remitido el 4 de agosto de 2021, así como en el informe de avance entregado a dicho despacho judicial para la Audiencia de verificación realizada en 2 de Febrero de 2022 (ver Anexo 2. Informes de cumplimiento).

Entre las órdenes dadas a esta cartera se encuentra la de “*crear una mesa de interlocución con presencia de los accionantes y demás actores sociales involucrados, Defensoría, Procuraduría Ambiental y el procurador Carlos Zambrano, con el fin de llegar acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación previa a la expedición del acto administrativo que delimite el Páramo Sumapaz*”. Con ocasión a esta orden, es menester poner de presente que, fue necesario cancelar las actividades programadas acatando la orden de construir con las comunidades el plan de trabajo y metodología, así como fortalecer la participación en el proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Adicionalmente, el Minambiente elaboró la siguiente propuesta metodológica para el desarrollo de las Mesas de Interlocución a nivel local, considerando el objetivo de establecer el diálogo con las comunidades para llegar a acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación del Páramo Cruz Verde – Sumapaz desde el enfoque local que ordena la corte constitucional en la ST 361 de 2017.

1. Convocatoria de las Mesas de interlocución local:

Para avanzar en la convocatoria, esta cartera propone en coadyuvancia con las autoridades municipales (entes territoriales) y los accionantes, principalmente representados por la Coordinadora Regional Campesina, convocar a los actores estratégicos en la construcción de la metodología y plan de trabajo del proceso de delimitación del páramo, esta se hará con veinte (20) días de anticipación.



2. Actores a convocar

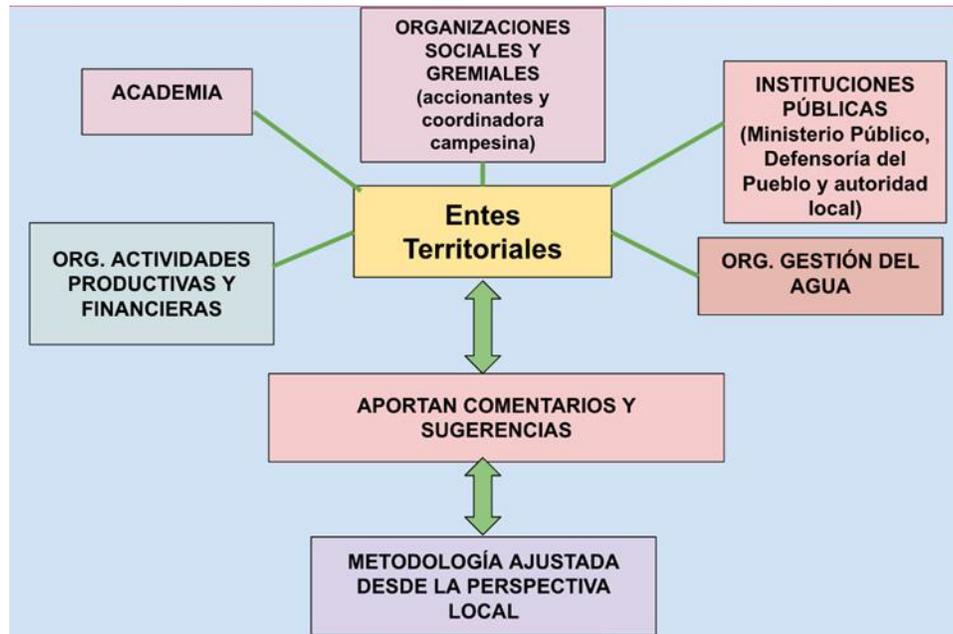


Figura 1. Minambiente (2021) actores que conforman las mesas de interlocución municipal.

De esta manera, entre los actores a convocar estará como mínimo: un (1) representante de organizaciones de gestión del agua, un (1) representante de accionantes, un (1) representante de organizaciones de actividades productivas y financieras a nivel municipal, un (1) representante de ministerio público, un (1) representante de entes territoriales (autoridad municipal y de JAC), un (1) representante de ministerio público municipal, un (1) representante de entidades estatales cuya misionalidad sea central en la realización de la mesa a nivel municipal, un (1) representante de organizaciones sociales y gremiales a nivel municipal, un (1) representante de la academia municipal.

Es importante resaltar que, para la identificación de los actores que harán parte de la mesa de interlocución, se tuvo en cuenta la categoría de actores definida por el IAvH.

3. Medios de convocatoria

Esta cartera ministerial propone emplear medios de convocatoria como: oficio, correo electrónico, página web de los entes territoriales y del Minambiente, así como llamada telefónica a liderazgos que no cuenten con correo electrónico u otro medio de contacto, se hará el respectivo seguimiento a la convocatoria buscando adaptarla a las condiciones locales en el territorio con el fin de convocar a todos los interesados de manera amplia, pública y abierta y se requerirá de evidencias que reflejen los esfuerzos de todos los actores para la convocatoria.



Desarrollo de las Mesas de interlocución local

En la primera reunión de la mesa de interlocución local, se definirá si se consideraba la asistencia de otros actores estratégicos a convocar y el modelo de trabajo del espacio; así como, la adaptación del cronograma y el plan de trabajo a las condiciones del territorio. Se trata de una reunión presencial en un lugar óptimo donde todos los interesados puedan acudir previa a las Fases (informativa, consulta e iniciativa y de concertación) del proceso participativo, es decir, treinta y una (31) reuniones previas a cada fase señalada, considerando de manera diferencial los veinticuatro (24) municipios y siete (7) localidades de Bogotá D.C.

Funciones: Las siguientes serán las funciones de la mesa de interlocución municipal:

- a. Establecer las medidas para solucionar cualquier tipo de disenso en la respectiva mesa de interlocución municipal.
- b. Repartir responsabilidades dentro de la mesa interlocución buscando la coordinación entre todas las partes que la integran.
- c. Fomentar la construcción conjunta de la metodología y plan de trabajo del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz priorizando el interés colectivo y el del territorio.
- d. Ir evaluando en cada momento la estrategia que se lleva a cabo, sus acciones y resultados.
- e. Definir fechas, horas y lugares para realizar los espacios de reunión para el desarrollo de las Fases (Informativa, consulta e iniciativa y concertación), definidos en la Sentencia T-361 de 2017.
- f. Elaborar un acta de compromisos.
- g. Definir los asistentes que participarán en calidad de garantes en la mesa de seguimiento y articulación.

2. Roles: A continuación, se presentan los roles que llevarán a cabo los participantes de la mesa.

ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES	ROLES
Representante de Ministerio Público	Verificar el diálogo directo con los participantes, teniendo en cuenta que las observaciones y sugerencias sean tenidas en cuenta con perspectiva municipal.
Representante de Minambiente	Presentación de metodología y propuestas de plan de trabajo. Brindar herramientas para el desarrollo de la construcción conjunta de la metodología propuesta.



El ambiente
es de todos

Minambiente

	Atención inquietudes, ayuda memoria, orden del día, convocatorias.
Líderes municipales, comunidad y accionantes	Participar en la construcción conjunta de la metodología y plan de trabajo. Observaciones y sugerencias, apoyo convocatorias y difusión de información.

Tabla 2. Minambiente (2021) Roles mesas de interlocución municipal.

3. Agenda: A continuación, se presenta una propuesta de agenda generalizada para abordaje de cada mesa de interlocución.

- Bienvenida
- Presentación de propuesta metodológica y plan de trabajo (cronograma)
- Plenaria y construcción conjunta
- Construcción conjunta de estrategias para la realización de reuniones:
- Tener en cuenta modos de convocatoria para cada una de las fases basados en las características de cada territorio. Se deberán establecer las formas más apropiadas para convocar y las técnicas participativas que se adapten a los actores interesados en el proceso, los lugares de reunión óptimos que faciliten la participación de los actores interesados y fechas de reunión en función de la particularidad municipal.
- Entrega de material divulgativo relacionado con el proceso participativo de delimitación del páramo.
- Resolución de inquietudes relacionadas con el proceso participativo de delimitación del páramo.
- Designación de asistente para mesa de articulación y seguimiento.
- Firma de compromisos, en caso de no haber compromisos se debe argumentar la razón, el ministerio público deberá ser garante de los compromisos, este documento sería llevado a la mesa de seguimiento y articulación.

En ese sentido, esta cartera ha gestionado el desarrollo de mesas de interlocución generales con el fin de construir de manera conjunta acuerdos que puedan ser aplicados a las mesas locales, de manera que unificadamente se construyan compromisos con todos los actores sociales para implementarlos y adaptarlos a las condiciones locales, además de solventar las principales inquietudes de las comunidades y al mismo tiempo efectuar una mayor articulación interinstitucional.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Hasta la fecha se han desarrollado cuatro mesas de interlocución generales. Para su desarrollo se ha convocado a los actores sociales vinculados e interesados en el proceso participativo de este páramo, empleando múltiples medios tal como oficios, correos, llamada telefónica y mensajería instantánea. Así las cosas, han participado representantes de los accionantes, miembros de la Coordinadora Regional Campesina de Cruz Verde Sumapaz y de Terrapaz, así como representantes de actores sociales involucrados como representantes de la mesa de la RFP Cerros Orientales, de la Fundación Ambiental de Acacias, del Grupo ALBA, actores sociales de la Localidad 19 Ciudad Bolívar Vereda Santa Bárbara, de la Corporación Ambiental y turística del Humadea - CorpoHumadea, de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (JAC) de la Localidad de Chapinero Barrio la Esperanza, de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de Colombia (Huila), entre otros. Adicionalmente, han asistido representantes de las alcaldías de los siguientes municipios: Venecia, Guamal, Arbeláez, Choachí, Soacha, Usme, Cabrera, Lejanías, Ubaque, y la Secretaría de Gobierno de Bogotá La Calera, El Castillo, Fosca, Cáqueza, Colombia (Huila), y las localidades de Bogotá – L. Sumapaz, L. San Cristóbal, L. Ciudad Bolívar y la Gobernación de Cundinamarca y del Meta; y representantes de las personerías de los siguientes municipios: La Calera, Cubarral, Choachí Ubaque, Colombia, y las Localidades de Sumapaz, Ciudad Bolívar.

De igual manera, participaron los señores procuradores: Carlos Zambrano y Hilmer Fino y las señoras procuradoras: Ruth Mireya Nuñez y Martha Carvajalino, y por parte de la Defensoría del Pueblo, la Doctora Gilma Rojas y el Doctor Cesar Augusto Santiago. Así mismo, funcionarios de las Autoridades Ambientales con jurisdicción en el páramo Cruz Verde – Sumapaz: la CAM, la CAR, Corporinoquía, Cormacarena y la Secretaría Distrital de ambiente – SDA, así como el Parque Nacional Natural Sumapaz. También representantes del Instituto Alexander von Humboldt, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas, el Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas y vinculadas, la Agencia Nacional de Minería – ANM, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Se presenta a continuación, la siguiente tabla que contiene un resumen ejecutivo de las actividades enmarcadas en las Mesas de Interlocución ordenadas el 3 de mayo de 2021 en audiencia de verificación del fallo:

Nombre	Fecha	Síntesis/Desarrollo	Resultados
Mesa de interlocución	2 de junio de 2021	Mesa de interlocución con presencia de los accionantes y demás actores sociales involucrados, Defensoría, Procuraduría Ambiental y el procurador Carlos Zambrano, con el fin de llegar acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación.	La cual se debió reprogramar para el 15 de junio de 2021.
Primera sesión de Mesa de	15 junio de	Primera sesión de mesa de interlocución "con el fin de llegar a acuerdos	Se concluye la necesidad de hacer una segunda mesa de interlocución donde se recibirá la retroalimentación al plan de



El ambiente
es de todos

Minambiente

Interlocución	2021	concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación previa a la expedición del acto administrativo que delimite el Páramo Cruz Verde - Sumapaz", ordenada el 3 de mayo de 2021, en audiencia de verificación del fallo, por el Juzgado 40 Administrativo de Oralidad del Distrito de Bogotá- Sección Cuarta.	trabajo y metodología, o una propuesta de abordaje de reuniones. Se propone que el ministerio realice reuniones con el Ministerio Público para el 7 de julio. Y programe reunión de contextualización con líderes y voceros de los municipios del Meta y Huila.
Reunión con Ministerio Público en el marco de mesas de interlocución	7 de julio de 2021	Presentación de iniciativa metodológica para las mesas de interlocución y una propuesta metodológica solicitada por la PGN.	Se definieron compromisos compartidos por oficio y en espacios de reunión.
Reunión con representantes de los municipios en el Meta y el Huila	8 de julio de 2021	Contextualización de proceso participativo de delimitación e invitación a articularse a espacios de Mesa de Interlocución. En esta reunión participaron representantes de la gobernación del Meta, de alcaldes y personeros de los algunos municipios del Meta y el municipio de Colombia - Huila, que se encuentran en el páramo Cruz Verde - Sumapaz, algunos de los líderes y presidentes de Juntas de Acción Comunal, representantes de organizaciones sociales y de protección ambiental ubicadas en ambos departamentos, así como representantes de Ministerio Público.	Contextualización preliminar, invitación a segunda mesa de interlocución y articulación con nuevos actores interesados.
Reunión con ANT y CAR sobre ZRC de Sumapaz	16 de julio de 2021	Presentación a la ANT y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, los avances y el contexto actual del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz para articular acciones en el desarrollo de las mesas de interlocución dentro de este proceso.	Se articularon las instituciones en el marco del proceso de delimitación y la ANT presentó los avances obtenidos en el plan de trabajo planteado para avanzar en la constitución de la ZRC de Sumapaz.
Reunión con Minambiente, ANT, IGAC, IAvH sobre Saneamiento Predial	19 de julio de 2021	Articulación interinstitucional en el cual se realizó un contexto normativo y de la localización geográfica del páramo. Se presentaron las fases, ineludibles, y adelantos hasta la fecha del proceso participativo, incluida la mesa de interlocución. Se presentaron los acuerdos preliminares propuestos por la PGN.	Continuar con la articulación buscando fortalecer la información en torno al saneamiento predial en la región de Cruz Verde- Sumapaz. Se concluyó la importancia de su participación efectiva para resolver dudas de las comunidades relacionadas con el saneamiento predial.
Reunión	19 de julio de	A partir del compromiso adquirido el 8 de	Articulación interinstitucional y la coordinación conjunta para la

contextualización entidades	2021	julio de 2021 en el sentido de convocar a otras entidades para participar en las mesas de interlocución, se realizó esta reunión donde se logró presentar los avances y el contexto actual del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz que lidera este Ministerio, para articular acciones en el desarrollo de las mesas de interlocución.	participación efectiva de las entidades, con el fin de resolver dudas de las comunidades.
Segunda sesión de Mesa de Interlocución	27 de octubre de 2021	<p>Construir conjuntamente una estrategia metodológica y un plan de trabajo del proceso de participación previa a la expedición del acto administrativo que delimite el Páramo Cruz Verde – Sumapaz,</p> <p>Retomar la agenda de la primera mesa de interlocución y resolver dudas, de la metodología propuesta por Minambiente</p>	<p>Resolución de dudas sobre la metodología propuesta por Minambiente.</p> <p>Contexto de trabajo por parte de la Coordinadora Regional Campesina.</p> <p>Realizar una tercera sesión.</p>
Tercera Sesión de Mesa de Interlocución	10 de noviembre de 2021	<p>Continuación en la construcción conjunta de la propuesta metodológica con énfasis en los acuerdos preliminares establecidos con el Ministerio Público.</p> <p>La Coordinadora Regional Campesina, manifestó puntos rojos a considerar en el desarrollo del proceso participativo.</p>	<p>Realización de mesas de interlocución a nivel local, con el objetivo de construir de manera conjunta la metodología del proceso participativo, tal como lo estableció el orden del Juzgado.</p> <p>La convocatoria se realizará con 20 días de anticipación, a menos que los municipios manifiesten estar interesados en otros tiempos de convocatoria (más cortos o más amplios). Dicha convocatoria será realizada por el Minambiente, con el apoyo de los entes territoriales y la Coordinadora Campesina. La convocatoria mantendrá su carácter de amplia, pública y abierta.</p> <p>No se manejará la figura de quorum, por lo que se podrá avanzar en las reuniones en las que no se cuente con el 100% de los convocados.</p> <p>Después de las mesas de interlocución, se realizará una mesa de seguimiento y articulación con el Minambiente, la PGN, la Defensoría del Pueblo, representantes de la Coordinadora Campesina y representantes comunitarios de los municipios y entes territoriales. Estas no tendrán incidencia sobre los acuerdos que se construyan localmente.</p> <p>Las reuniones de las mesas se realizarán en los lugares que se acuerde con los actores locales; es decir, teniendo en cuenta las particularidades territoriales para garantizar la participación de los habitantes del páramo.</p>

Tabla 3. Resumen de las reuniones y mesas de interlocución que se han llevado a cabo para el cumplimiento de las órdenes impartidas el 3 de mayo de 2021.

Más adelante, a partir de lo ordenado en la parte resolutive del Acta de la Audiencia de verificación del 11 de noviembre de 2021, en la que se señala por un lado que la Resolución 1434 de 2017 se prorroga hasta el 30 de junio de 2022, y que el Ministerio de Ambiente debe exponer el informe sobre la metodología, el cronograma o el plan de trabajo, los plazos y el presupuesto para ejecutar las Fases 1 (Convocatoria) y 2 (Informativa), se otorgó un plazo hasta el 15 de junio de 2022. En este sentido, el Ministerio elaboró un plan de trabajo con base en la propuesta metodológica, el cual fue remitido al despacho judicial para la Audiencia de verificación adelantada el 2 de Febrero de 2022 (Anexo 12. Plan de trabajo y Metodología_Mesas de Interlocución).

A continuación se pone en conocimiento las ordenes contenidas en el acta de dicha audiencia de verificación:

“PRORROGAR, de manera provisional, **hasta el 30 de junio de 2022** los plazos concedidos. De manera que la Resolución 1434 del 14 de julio de 2017 estará vigente hasta esa fecha.

CONVOCAR a audiencia de verificación de fallo para el día **01 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m** en la sede judicial CAN, fecha en la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible **expondrá informe sobre la metodología, plazos, cronograma logística y presupuesto para ejecutar las etapas 1 y 2 de convocatoria e información. Se advierte al Ministerio que estas etapas deberán agotarse a más tardar el 15 de junio de 2022**, so pena de iniciar el incidente de desacato.

CONVOCAR a audiencia de verificación para el día 03 de mayo de 2022 a las 9:00 en la sede judicial CAN, para que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presente el proyecto para ejecutar las fases de consulta y concertación para la delimitación del páramo Sumapaz-Cruz Verde, incluyendo plazos, cronograma, metodología, logística y presupuesto.

CONMINAR al representante de los accionantes, a las partes y a las entidades públicas garantes del fallo que faciliten los procesos de participación y concertación de la comunidad que habitan el nicho paramuno.

Los informes que se expondrán en las audiencias de verificación de fallo los días 01 de febrero de 2022 y 03 de mayo de 2022 deberán allegarse al despacho por parte del MADS, CINCO (05) días antes de su realización de las diligencias.”

De igual manera, posteriormente se programaron y desarrollaron las siguientes reuniones con el propósito de continuar con el diálogo con las comunidades del páramo para construir de manera conjunta el plan de trabajo y la metodología.

Nombre	Fecha	Síntesis/Desarrollo	Resultados
Reunión adicional Mesa de interlocución	20 de diciembre de 2021	Es objetivo fue continuar con la construcción conjunta de la metodología y plan de trabajo del proceso participativo. Sin embargo, los	Realizar una reunión en enero de 2022 para coordinar de manera interinstitucional el desarrollo de la cuarta sesión de la



		<p>asistentes consideraron la importancia que otros actores sociales participaran en el diálogo planteado para la reunión, por lo que se solicitó una nueva fecha para desarrollar la cuarta sesión de la mesa de interlocución.</p>	<p>mesa de interlocución bajo el esquema de escenarios simultáneos.</p> <p>Solicitar el apoyo de las alcaldías y personerías municipales para fortalecer la convocatoria, y los medios más idóneos para esta.</p> <p>Con apoyo de la Coordinadora Regional Campesina del Sumapaz ampliar los actores sociales a los que se les puede hacer la invitación para que participen en la cuarta mesa de interlocución. – 20 días antes de la reunión. Se compartirá la base de datos que se utilizó para retroalimentar esta información.</p> <p>Se planteó fecha para la cuarta sesión de la mesa de interlocución – 5 de febrero de 2022, que por motivos de la organización logística y gestión para el desarrollo de la mesa de interlocución de manera presencial, tuvo que ser convocada para el 12 de febrero de 2022.</p>
Reunión de Coordinación Interinstitucional	17 de enero de 2022	<p>Se contextualizó acerca del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz, en especial las mesas de interlocución, con el fin de realizar la coordinación interinstitucional necesaria para la planeación de la cuarta mesa de interlocución, la cual se planificó desarrollar en escenarios simultáneos, atendiendo la solicitud de la comunidad el pasado 20 de diciembre.</p>	<p>Las Alcaldías y Personerías municipales apoyarán el fortalecimiento de la convocatoria para la divulgación de la invitación a la cuarta mesa de interlocución.</p> <p>El Ministerio se comunicará con cada ente municipal para que se divulgue la información a través de los medios más idóneos para realizar la convocatoria en cada uno de los municipios.</p> <p>Se identificaron y establecieron los siguientes lugares en territorio en los cuales se puede llevar a cabo la reunión de la cuarta sesión de la mesa de interlocución, de manera presencial:</p> <p>En el municipio de Guamal</p> <p>En el municipio de Choachí</p> <p>En el municipio de Colombia (Huila)</p> <p>En el municipio de Fusagasugá</p>

Tabla 4. Resumen de las reuniones desarrolladas en el marco del cumplimiento de las mesas de interlocución.
Continuación

Posteriormente, este Ministerio gestionó y organizó la logística para desarrollar la Cuarta Mesa de interlocución el 12 de febrero de 2022 de manera presencial en cuatro escenarios simultáneos, y con la posibilidad de que las personas pudieran participar de manera remota a través de la plataforma tecnológica.

Estos escenarios presenciales se citaron a las 9:00am y fueron:

Municipio: Colombia- Huila

Lugar: Salón Comunal de la Vereda Nueva Granada

Municipio: Choachí - Cundinamarca

Lugar: Salón Comunal El Bosque

Municipio: Guamal- Meta

Lugar: Auditorio Municipal Ecocentro cultural Alfonso Silva

Municipio: Fusagasugá-Cundinamarca

Lugar: Coliseo Futsal

Los resultados finales de estas reuniones aún no se han consolidado pues se está terminando de revisar la información principal, recogida de las intervenciones por parte de la comunidad, las entidades presentes, entes de control y demás intervinientes en las reuniones adelantadas con el objetivo de concluir sobre los acuerdos puntuales a los que se llegó en esta Cuarta Mesa de Interlocución. Sin embargo, se anexan las actas de las reuniones llevadas a cabo en, Colombia-Huila, Choachí - Cundinamarca y Guamal – Meta, en donde se estableció continuar y seguir con la propuesta metodológica construida conjuntamente hasta la fecha en las mesas de interlocución previas. Con respecto a la reunión desarrollada en Fusagasugá – Cundinamarca, se estableció la necesidad de continuar con la agenda prevista para una quinta sesión de mesa de interlocución programada colectivamente para el día 26 de marzo de 2022 (Anexo 13. Reuniones 12 de febrero de 2022).

Así las cosas, se han programado fechas para el desarrollo de mesas de interlocución local con los municipios de **Guamal** (2 de marzo de 2022 a las 9:00 am Lugar: Ecocentro Cultural Alfonso Silva), **Choachí** (2 de abril de 2022, lugar por definir), **Uña** (24 de abril de 2022, lugar por definir), **Ubaque** (9 de abril de 2022 a las 12:00 pm, lugar: por definir), **Colombia- Huila** (2 abril de 2022) y **Localidad de Chapinero** (23 de abril de 2022 a las 10:00 am en San Luis). Es necesario especificar que esta cartera se encuentra gestionando el contacto con los actores de los demás municipios para definir fechas para el desarrollo de las mesas locales en cada municipio habiendo contado con el aval de las comunidades, actores sociales, entes de control el pasado 12 de febrero de 2022, así como el aval del Juzgado cuarenta en la audiencia de verificación del pasado 2 de febrero de 2022.

Algunos actores sociales, entre ellos los accionantes consideran necesario continuar abordando temáticas relacionadas con inquietudes particulares que surgen desde las bases sociales que representan, en ese sentido se programó también la **Quinta sesión de Mesa de interlocución** para el próximo 26 de marzo de 2022 en la localidad de Sumapaz- San Juan a las 9:00am. Lo anterior, con el fin de continuar con el diálogo sin desconocer los compromisos adquiridos con las comunidades que no se sienten recogidas por los accionantes del proceso.

Esta cartera ministerial se encuentra adaptando sus estrategias metodológicas a las recomendaciones de las comunidades en cada territorio, así las convocatorias para las mesas locales se han adaptado a las particularidades. Recalcando la disposición de construir de manera amplia, pública, abierta y eficaz este proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz y de esta manera apoyar la delimitación con el componente participativo.

Zonificación del Páramo Cruz verde - Sumapaz

Complementando este informe de avance para el cumplimiento del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde – Sumapaz, es necesario mencionar que en la Fase 6. del proceso participativo se debe expedir la nueva resolución de delimitación, teniendo en cuenta los argumentos esbozados en la deliberación con las comunidades, después de lo cual sigue el proceso de diagnóstico, formulación e implementación del Plan de Manejo, dentro del cual se definirá la zonificación y régimen de usos en el que se deberán abordar los programas de reconversión y sustitución, cuya construcción debe ser coordinada por las Corporaciones Autónomas Regionales bajo mecanismos de participación ciudadana, y diferentes actores interinstitucionales y sociales, fortaleciendo los esquemas de gobernanza y enfoque diferencial de derechos.

Lo anterior, en concordancia con el párrafo tercero del artículo 173 de la Ley 1753 de 2015, mediante el cual se estableció que *“dentro de los tres (3) años siguientes a la delimitación, las autoridades ambientales deberán zonificar y determinar el régimen de usos del área de páramo delimitada, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”*.

Posteriormente, mediante el artículo sexto (6°) de la Ley 1930 de 2018, se modificó el plazo para la expedición de los planes de manejo ambiental de los páramos por parte de las autoridades ambientales, estableciendo que se tiene un plazo no mayor a cuatro (4) años contados a partir de su delimitación y con un horizonte de implementación como mínimo de diez (10) años.

“ARTÍCULO 6 • Planes de manejo ambiental de los páramos. Una vez delimitados los páramos las Autoridades Ambientales Regionales deberán elaborar, adoptar e implementar los Planes de Manejo Ambiental de los páramos que se encuentran bajo su jurisdicción, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, previo agotamiento de los mecanismos de participación ciudadana, bajo el esquema de gobernanza y participación de actores interinstitucionales y sociales, y enfoque diferencial de derechos.

(...)

Parágrafo 2°. Las Corporaciones Autónomas Regionales, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, diseñarán de manera participativa y concertada con las comunidades los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades prohibidas que hayan quedado en su interior.”

Así mismo, es de mencionar que según lo indicado por el párrafo 7 del mismo artículo 6°: *“Las áreas protegidas que hayan sido declaradas sobre los páramos conservarán su categoría de manejo. La zonificación y determinación del régimen de usos de las que actualmente hayan sido declaradas como Parques Nacionales Naturales o Parques Nacionales Regionales corresponderá al establecido por la autoridad ambiental competente en el plan de manejo ambiental respectivo. En las demás categorías de áreas protegidas del SINAP que compartan área con páramos, el instrumento de manejo respectivo, se deberá armonizar de manera que coincida con lo ordenado en la presente ley.”*